REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 875 /

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.-Decreto Alcaldicio N° 77 fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval.

D E C R E T O

PAGUESE, A ERNA YOLANDA VASQUEZ ALVAREZ, la suma de **$ 90.000.-**(NOVENTA MIL PESOS), por concepto de financiamiento de arriendo de inmueble en ayuda social a don Carlos Sebastián Candia Cano según certificado nro 63 de fecha 04-03-2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

V° B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

V° B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/DAA/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes